



DECRETO N° 3156/

TEMUCO, 08 SEP 2022

**VISTOS:**

1. El convenio de fecha 18 de enero de 2022 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para la implementación del programa Mujeres Jefas de Hogar año 2022.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°303 del 03 de febrero del 2022 que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 3.- La modificación de convenio de fecha 19 de julio de 2022 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.857 de fecha 24 de agosto de 2022 que aprueba la modificación de convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar de fecha 19 de julio de 2022.
- 3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2022.

**DECRETO:**

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Envasado, etiquetado, elaboración y comercialización de productos alimenticios saludables.</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de cumplimiento de asistencia.
<b>Objetivo General de la actividad</b>	Entregar los conocimientos que les permita optimizar, ampliar y extender su capacidad de elaboración, venta y comercialización de productos alimenticios saludables, mejorando la información y servicios que pueden ofrecer a sus clientes.



<b>Fecha de la actividad</b>	<b>De septiembre a diciembre del 2022</b>
<b>Cobertura estimada</b>	18 usuarias con horarios de estudio a acordar. Con un total de 40 horas cronológicas de estudio.
<b>Gasto Programado</b>	\$4.401.853 (Cuatro millones cuatrocientos un mil ochocientos cincuenta y tres pesos). Cuenta extrapresupuestaria-SERNAMEG. El capacitador será el encargado de proporcionar los insumos para llevar a cabo la capacitación.
<b>Evidencia de la actividad</b>	Listas de asistencia elaborada por el Organismo Técnico, Registro fotográfico.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$4.401.853 cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.001-001 convenio SERNAMEG Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10°, coordinadora del Programa Mujer Jefas de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**AGF / JCL / RPM / VMR**

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

